Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Programas Forestales CC-II Noroeste; c/ Arroyo de Valhondo, 2 – 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 7 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: AMv-1010027
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
ASUNTO: Liquidación de Aprovechamiento en Consorcio CC-3120 "Castillo de Benavente" en Zarza la Mayor (Cáceres)
INTERESADA: MARÍA LUISA RUIZ BOTE
DNI: 8.654.241-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Portugal, nº 8
LOCALIDAD 06400 DON BENITO

CONTENIDO ACTO: Tras haberse intentado infructuosamente por Notificación de Correos el requerimiento de Acta de Terceros y otros pormenores para la liquidación del aprovechamiento indicado, se comunica que el original del escrito se encuentra en disposición para su consulta junto con el resto del expediente en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo del Valhondo, nº 2, Cáceres, por un plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinarlo y presentar los documentos que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Jefe de Sección de Programas Forestales CC-II Noroeste
DIRECTOR DEL APROVECHAMIENTO: Manuel Alfredo González Guerrero

---

• • •

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en la explotación caprina con n.º REGA ES060830000826, en relación con el acta CL/CA/11/08-07/1 de control de las condiciones higiénico-sanitarias de la leche cruda de cabra. (2011084145)

No habiendo sido posible notificar el requerimiento de subsanación del Director de Programa de Producción Animal de 26 de septiembre de 2011, en relación con el acta CL/CA/11/08-07/1 de control de las condiciones higiénico-sanitarias de la leche cruda de cabra, en la explotación caprina con número REGA ES060830000826, cuya titularidad corresponde a Eusebia Cabrera Durán, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica el requerimiento de subsanación cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa

vigente, se le concede el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen conveniente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0322/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011084143)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales en relación al expediente 10/06/0322/10, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D Félix Corbacho Hernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Juan Carlos I, 27 1.º B de Santa Marta (Badajoz), sobre Ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 12 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

"Examinados los datos obrantes en el expediente de referencia, acogido al Decreto 174/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comprueba el incumplimiento del siguiente/s requisito/s que se exige para alcanzar la condición de beneficiario de la ayuda:

— Cotejados de oficio datos con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se acredita que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

— El artículo 12.2e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que:

"No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las